 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2024	MES 04	DIA 15
HORA INICIAL: 3:00 p.m.	HORA FINAL: 4:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:


ANGELICA RODRIGUEZ– Ejecutiva de Cartera FUND. CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud COMFAORIENTE EPS'S
ERIKA ESCALANTE– Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 15 de abril de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos angelicarodriguez@fcv.org y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 069 del 26 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2023**.

La IPS **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT. 890.212.568**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 2.142.377.275** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB a corte 31 de diciembre de 2023, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	1,553,233,205
EN PROCESO DE PAGO	9,176,201
GLOSAS POR CONCILIAR	546,905,728
GLOSAS ACEPTADAS IPS	26,125,673
FACTURAS A CARGO DEL ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD)	4,851,334
FACTURA NO REGISTRADA	150,000
FACTURAS DEVUELTAS	1,935,134
TOTAL CARTERA	2,142,377,275

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$1.553.233.205**; facturas en proceso de pago por valor **\$9.176.201**; glosas por conciliar por valor **\$546.905.728**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$26.125.673**; factura a cargo del ADRES

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Resolución 1463 del 2020 (MINSALUD) por valor **\$4.851.334**; factura no registrada por valor **\$150.000** y facturas devueltas por valor de **\$1.935.164**.

Respecto de los pagos realizados por valor de **\$1.553.233.205** me permito informarle que **COMFAORIENTE EPS'S** canceló a corte 31 de diciembre del 2023 el valor total de **\$45.249.601**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$1.507.983.441**; por lo cual, es importante indicar que **\$588.246.604** corresponden a facturación conciliada entre las partes en los meses de febrero y abril de 2024. Por lo anterior, la IPS deberá actualizar los pagos realizados por Comfaoriente EPSS en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2024.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de **\$ 9.176.201**, me permito informar que a más tardar el 31 de mayo de 2024 serán cancelados mediante el área de Tesorería de la EPSS **\$ 7.079.848** corresponden a la facturación del régimen contributivo por movilidad, y **\$ 2.096.353** de la facturación NO PBS del régimen subsidiado.


En cuanto a las glosas por conciliar, factura que a cargo del ADRES Resolución 1463 de 2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013 la IPS **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 890.212.568**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptada IPS los cuales ascienden a un valor total de **\$ 1.579.358.878** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente mencionados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013, con corte a 31 de marzo del 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social **PISIS –WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$2.142.377.275** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte **31 de diciembre de 2023** reportados por la IPS **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 890.212.568**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y cartera conciliada al correo electrónico angelicarodriguez@fcv.org

Proyectó: Erika Escalante

NOTA: Esta cartera se actualizó el 11 de abril del 2024.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ANGELICA RODRIGUEZ	Ejecutiva de Cartera – FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud -COMFAORIENTE EPS'S	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)